

TERMINOS DE REFERENCIA **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP**

1. DEPENDENCIA:

Área de Servicios integrales del Equipo de Gestión Administrativa/DIGEMID.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad de este servicio es la de mantener el vehículo, en óptimas condiciones de operatividad, a fin de que las actividades de la función y comisiones, se realicen normalmente y dentro de los parámetros de seguridad vehicular.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La DIGEMID como órgano de línea del MINSa, cuenta con un parque automotor que requieren estar en buen estado de operatividad a fin cumplir con las comisiones propias de la Entidad, como son realizar acciones de control a establecimientos farmacéuticos. Por tal motivo se requiere realizar el servicio de reparación de motor de vehículos institucionales y se solicita la contratación directa de servicio.

4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA:

Categoría presupuestaria	9001: Acciones Centrales
Producto / proyecto	3999999: Sin Producto
Actividad /acción de inversión / obra	5000003: Gestión Administrativa
Actividad operativa	AO19 - Gestión de las Acciones de Soporte Administrativo y Logístico
Nemónico	117 – MINISTERIO DE SALUD
Meta	87



 Firmado digitalmente por LEON BAZALAR Angel Alfredo FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2025 10:43:59 -05:00

5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES:

Código Del Centro De Costo	11706.04.01
Descripción del centro de costo	DIGEMID Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas
Ítem siga programado	607500070129
Descripción del Ítem siga	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA TIPO PICK UP



 Firmado digitalmente por CASTILLO RIVERA Giancarlo FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2025 12:51:20 -05:00

6. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL SERVICIO:

El presente tiene por objeto contratar a un proveedor, que se encargue de brindar el servicio mantenimiento correctivo de las camionetas tipo pick up con placa de rodaje, EGI-574 y EGI-670. El servicio será brindado a todo costo.



 Firmado digitalmente por BLAS SEGUI, Jose Alberto FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 01.08.2025 19:33:10 -05:00

ACTIVIDADES

A. Mantenimiento correctivo de camioneta tipo pick up Placa EGI-574, marca Nissan, modelo Navara, año 2012, incluye repuestos y servicios.

Servicio consta de las siguientes características

- 01 (UN) Servicio de mantenimiento de bomba de inyección
- 01 (UN) Servicio de mantenimiento riel de presión
- 01 (UN) Servicio de cambio de toberas
- 01 (UN) Servicio de cambio de inyectores

- 01 (UN) Servicio de mantenimiento y recarga de sistema de aire acondicionado incluye consumibles
- 01 (UN) Servicio de cambio de juego de trapecios y rotulas
- 01 (UN) Servicio de cambio de terminales de dirección
- 01 (UN) Servicio de cambio de Bieletas
- 01 (UN) Servicio de cambio de jebes de trapecio delanteros
- 01 (UN) Servicio de cambio de kit de embrague
- 01 (UN) Servicio de lavado integral y engrase del vehículo

B. Mantenimiento correctivo de camioneta tipo pick up de Placa EGI-670, marca Nissan, modelo Navara, año 2012, incluye repuestos y servicios.

Servicio consta de las siguientes características

- 01 (UN) servicio de reparación de bomba de alta de inyección incluye calibración, regulación y kit de accesorios
- 01 (UN) servicio de cambio de válvula de presión
- 01 (UN) servicio de cambio de bomba de transferencia
- 01 (UN) servicio de cambio de válvula de control SVC
- 01 (UN) servicio de reparación de inyectores
- 01 (UN) servicio de cambio de válvulas
- 01 (UN) Servicio de cambio de toberas
- 01 (UN) Servicio de reparación de riel de presión incluye cambio de válvula de presión
- 01 (UN) Servicio de reparación de sistema de aire acondicionado (compresor, condensador, evaporador, termostato y ventilador), incluye servicio de recarga de gas y cambio de consumibles
- 01 (UN) Servicio de cambio de juego de trapecios y rotulas
- 01 (UN) Servicio de cambio de terminales de dirección
- 01 (UN) Servicio de cambio de Bieletas
- 01 (UN) Servicio de cambio de jebes de trapecio delanteros
- 01 (UN) Servicio de cambio de kit de embrague
- 01 (UN) Servicio de lavado y engrase del vehículo



Firmado digitalmente por LEON
BAZALAR, Angel Alfredo FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 10:44:30 -05:00



Firmado digitalmente por BLAS
SEGUIL, Jose Alberto FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 19:33:41 -05:00

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de la presentación de su oferta:

7.1 DEL POSTOR

- Persona Jurídica o Natural.
- Experiencia del Postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles (S/. 30,000.00).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración jurada simple de contar con SCTR, Carnet de Vacunación, Seguro de Salud ESSALUD, SIS o Seguro Privado, (de corresponder)
- Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder)



Firmado digitalmente por CASTILLO
RIVERA, Giancarlo FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 12:51:27 -05:00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de servicio correctivo se ejecutará en 10 días calendario computados a partir del día siguiente de haber ingresado al taller incluye servicios y repuestos,

9. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se dará en el taller del contratista.

10. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MINISTERIO DE SALUD pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

De acuerdo a la naturaleza del bien, indicar si el pago se realizará al final de la prestación en pago único o en forma periódica luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

11. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendarios suscrita por el coordinador del Área de Servicios Integrales y el responsable del Equipo de Gestión Administrativa de la DIGEMID, previo informe del Área de Servicio Automotriz –Transporte del MINISTERIO DE SALUD, quien deberá verificar que los servicios prestados por el contratista cumplen a cabalidad y con todas las condiciones de contratación establecidas en los presentes términos de referencia, en lo que les resulta aplicable, debiendo para ello revisar los servicios de mantenimiento y/o reparación ejecutados por EL CONTRATISTA.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Todo entregable deberá ser presentado por mesa de partes presencial o mesa de partes virtual en el siguiente link:
https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:



Firmado digitalmente por LEON BAZALAR Angel Alfredo FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 10:44:53 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO RIVERA Giancarlo FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 12:51:35 -05:00



Firmado digitalmente por BLAS SEGUIL Jose Alberto FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 19:34:05 -05:00

Penalidad diaria = 0.10 x monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



 Firmado digitalmente por LEON BAZALAR Angel Alfredo FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2025 10:45:11 -05:00

15. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069.



 Firmado digitalmente por BLAS SEGUIL Jose Alberto FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 01.08.2025 19:34:18 -05:00

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de servicio o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



 Firmado digitalmente por CASTILLO RIVERA Giancarlo FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2025 12:51:45 -05:00

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas,

organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de servicio. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


Firmado digitalmente por LEON BAZALAR Angel Alfredo FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 10:45:24 -05:00

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de servicio se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas


Firmado digitalmente por BLAS SEGUIL Jose Alberto FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2025 19:34:32 -05:00

18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. PERSONA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES EN EL ÁREA USUARIA

Nombre y Apellidos : Sr. Rómulo Julio Duran Basurto
Área de Servicios Integrales - DIGEMID
Correo : jduran@minsa.gob.pe
Teléfono : 315 - 6600 Anexo 6560
Atención : Angel Alfredo León Bazalar
Área de Servicios Integrales - DIGEMID
Correo : aleon@minsa.gob.pe
Teléfono : 315 - 6600 Anexo 6562


Firmado digitalmente por DURAN BASURTO Romulo Julio FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2025 10:50:24 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaría


Firmado digitalmente por CASTILLO RIVERA Giancarlo FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.07.2025 12:51:53 -05:00

Firma del Director